CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Complementario al informe del Comité Evaluador Nº 08/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Mantenimiento y Reparación de Camioneta con ID N° 306.521.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 05 de fecha 09 de febrero de 2016, indicándose que el mismo estar conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, Lic. Ana María Rodríguez, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

Durante la evaluación de las ofertas del presente llamado emitido en el Informe del Comité de Evaluación N° 08/2016 en relación al Anexo B Numeral 20 de la carta de invitación y la Nota DNCP/DNC N° 13544/2016, **Capacidad Técnica**, **Análisis de los Precios Ofertados,** se presenta a continuación el informe complementario para continuar con el proceso de adjudicación.----------

Capacidad Técnica, en este punto se aclara que este comité de evaluación además ha verificado las instalaciones del taller comprobando que las instalaciones son apropiadas para el funcionamiento del mismo, el taller se encuentra situado en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, y cuenta con las herramientas, los equipamientos necesarios para la prestación de los servicios, las maquinarias como elevador con capacidad para más de 3 toneladas, cargador de baterías, compresor, equipos de soldadura eléctrica, engrasadora, fosa, equipo suficiente para la realización de los trabajos, además se aclara que el oferente ha presentado la habilitación de la Secretaria del Ambiente (SEAM).----
Análisis de los Precios Ofertados en este punto y siguiendo con lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/16, este comité de evaluación se ha abocado al análisis de cada uno de los ítems cotizado por el oferente, constatándose que todos ellos son de ejecución posible, es decir, que ningún ítem se encuentra por encima del 20% ni por debajo del 30% de la estimación del costo preparada por la convocante.----------

Además se aclara que la adjudicación corresponde al monto mínimo de Gs. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones), y un monto máximo de Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones).----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 25 de mayo de 2.016.-

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Ana María Rodríguez
Jefe de Sección
Presupuesto y Contabilidad

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro